

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE “EL TORNO”

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibáñez

INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES

El Gobierno Autónomo Municipal de El Torno convoca públicamente a personas naturales y jurídicas propietarios de terrenos a presentar sus expresiones de interés para la oferta y selección de un terreno para la implementación del COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS del Municipio El Torno.

Los interesados deberán presentar su documentación en fotocopia simple (excepto el certificado alodial que deberá ser en original) de manera ordenada según la convocatoria, en un sobre cerrado y rotulado, hasta las 15:00 horas del viernes 03 de noviembre de 2023, en ventanilla única de las oficinas del Gobierno Autónomo Municipal El Torno. La documentación será devuelta a los participantes que no hubiesen calificado a la siguiente etapa.

El rotulo del sobre deberá contener e indicar lo siguiente:

SEÑORES:

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO

PRESENTA EXPRESION DE INTERES Y OFERTA DE TERRENO PARA LA IMPLEMENTACION DE COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO EL TORNO.

NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE.

LUGAR Y FECHA

I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Recepción de sobres cerrados hasta la fecha y hora límite establecido en la convocatoria.
2. Apertura de sobres por la comisión.
3. Informe de verificación y calificación de cumplimiento de requisitos mínimos.
4. Realización de inspección in situ de los terrenos calificados.
5. Informe de la verificación de documentos y de las inspecciones realizadas, conclusiones y recomendaciones.
6. Aprobación del informe por parte del Alcalde Municipal y remisión al Concejo Municipal junto al Proyecto de Ley para aprobación.

II. REQUISITOS MÍNIMOS PARA OFERTA DE TERRENO

1. Superficie del terreno mayor a veinte (20) hectáreas (según título y mensura).
2. El terreno debe estar ubicado a una distancia igual o menor a veinte (20) kilómetros del centro del municipio, Plaza Principal 25 de Julio (sujeto a verificación).
3. Derecho Propietario inscrito en Derechos Reales (adjuntar fotocopia simple del Título).
4. Certificado Alodial actualizado desde la fecha de la convocatoria (original).



¡Trabajando con Transparencia, Igualdad y Justicia Social!

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE “EL TORNO”

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Báñez

5. Avalúo actualizado de terreno realizado por profesional idóneo autorizado por la SIB o el Colegio de Arquitectos. La fecha de la realización del avalúo no debe ser mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.
6. Distancia mayor a 1000 metros de centros poblados (sujeto a verificación).
7. Que no exista cuerpos acuáticos (ríos, quebradas, lagunas, vertientes) en una distancia menor a 500 metros en línea recta y en cualquier dirección desde el perímetro del terreno (sujeto a verificación).
8. Garantía escrita de derecho de paso o vía al predio para camino de al menos cuatro metros de ancho y que deberá ser de manera perpetua.
9. Acta y/o voto resolutivo de aceptación para la implementación de un Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos por las Comunidades y Subcentrales de la zona (sujeto a verificación).
10. Acta y/o voto resolutivo que garanticen la transitabilidad de las maquinarias y vehículos del GAMET desde la carretera hasta el predio en caso de se tenga que atravesar por Comunidades, de lo contrario no se requiere este requisito (sujeto a verificación).
11. Servicios básicos que no queden a una distancia mayor a 1.5 kilómetros de distancia del terreno, en cualquier dirección (sujeto a verificación).

III. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACION

Recibidas las propuestas, inmediatamente después de vencida la fecha y hora establecida en la convocatoria, se procederá a la apertura de sobres de acuerdo a lo siguiente:

1. La apertura de sobres se realizará en oficinas del Ejecutivo Municipal.
2. La Comisión de Revisión de Documentación y Calificación se instalará eligiendo directiva con la mayoría de los miembros presentes (Presidente/a, Secretario/a, Vocal).
3. Cada sobre será aperturado de acuerdo al orden de su presentación.
4. Se verificará mediante formulario el cumplimiento de los requisitos mínimos para oferta del terreno.
5. Se conformará una lista de las propuestas que hubiesen cumplido con lo establecido en la convocatoria teniéndoselos como habilitados para la siguiente etapa.
6. Se fijará día y hora para realizar las inspecciones a cada terreno calificado, para lo cual los propietarios deberán presentar toda su documentación original que respalde la documentación presentada en su propuesta.
7. La Comisión presentara informe de la verificación de documentos y de las inspecciones realizadas y recomendaciones al Alcalde Municipal.

IV. COMISION DE REVISION DE DOCUMENTACION Y CALIFICACION

La revisión de documentación y calificación estará a cargo de una Comisión conformada por:

1. Secretario Municipal de Planificación.
2. Dos representantes del Concejo Municipal.
3. Dos representantes del Control Social.



¡Trabajando con Transparencia, Igualdad y Justicia Social!

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE “EL TORNO”

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibáñez

4. Director Jurídico del GAMET.
5. Director de Medio Ambiente del GAMET.
6. Director de Planificación Territorial.
7. Director de Catastro Urbano y Rural.

La Comisión en pleno o sus integrantes podrán requerir el apoyo de las unidades del GAMET para la realización de actividades de campo.

Podrán participar en las inspecciones como veedores las Organizaciones y población Torneña en general.

V. CONCLUSION Y SELECCIÓN

Recibido el informe de la Comisión de Revisión de Documentación y Calificación, el Alcalde Municipal remitirá el informe, los antecedentes y el Proyecto de Ley al Concejo Municipal para su aprobación.

El Torno, 25 de octubre de 2023.



Ing. Heberberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

¡Trabajando con Transparencia, Igualdad y Justicia Social!